



POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN DE COMERCIO INTERNACIONAL

CODIGO: PG0805

VERSION: 2

FECHA: 29/11/13

Página 1 de 2

1.OBJETIVO

Esta política de cumplimiento de las normas y la legislación vigente para la gestión aduanera y, el comercio internacional; refleja el compromiso de Agencia de Aduanas ABC REPECEV S.A., Nivel 1 por operar de forma correcta y transparente. Así mismo reconoce que el incumplimiento de los requerimientos exigidos por la normatividad aduanera nacional y por los acuerdos comerciales internacionales puede tener graves consecuencias para la compañía y todos sus clientes, incluyendo daños en la reputación de la empresa, multas monetarias, y/o pérdida momentánea o definitiva de la resolución otorgada por la autoridad competente para el desarrollo de trámites de agenciamiento aduanero; con un relevante impacto negativo para los proveedores y clientes. Por lo tanto, Agencia de Aduanas ABC REPECEV S.A., Nivel 1 se compromete con la implementación, mantenimiento y mejora continua de las estrategias corporativas que permitan garantizar el cumplimiento de la normatividad aduanera nacional y la legislación comercial internacional mediante sus procesos, procedimientos y controles operativos.

2.ALCANCE

Esta política aplica para todos los empleados de Agencia de Aduanas ABC REPECEV S.A., Nivel 1.

3.COMPROMISO CORPORATIVO CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y LA LEGISLACIÓN DEL COMERCIO INTERNACIONAL

Todos los empleados de Agencia de Aduanas ABC REPECEV S.A., Nivel 1, tienen la responsabilidad de respetar las normas aduaneras y de control al comercio internacional, que están en constante cambio de acuerdo a las disposiciones gubernamentales. Los procesos, procedimientos y controles operativos se deben cumplir, actualizar y mantener para garantizar que todas las operaciones de importación, exportación y tránsito aduanero de las mercancías de los clientes sean gestionadas conforme a las leyes y regulaciones aplicables.

Las Directivas de la compañía y la Jefatura de Control Aduanero son responsables del desarrollo e implementación de las estrategias corporativas cuyo propósito sea garantizar el cumplimiento de las normas aduaneras y de control al comercio internacional, incluyendo la comunicación, socialización y aplicación de los



POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN DE COMERCIO INTERNACIONAL

CODIGO: PG0805

VERSION: 2

FECHA: 29/11/13

Página 2 de 2

cambios en la regulación mediante la actualización de los procedimientos y controles establecidos.

Los colaboradores cuyas labores estén involucradas directa o indirectamente con las operaciones de los clientes de la compañía deben conocer la presente Política y todos los procedimientos relacionados, suministrando todas sus capacidades, conocimiento y cooperación.

ELABORADO POR: JIMMY CLAVIJO GUTIERREZ JEFE DE CONTROL ADUANERO	REVISADO POR: CRISTIAN ORTIZ ORTIZ DIRECTOR OPERATIVO	APROBADO POR: CLARA INÉS RODRÍGUEZ URIBE VICEPRESIDENTE OPERATIVA
AUTORIZADO POR: CLAUDIA ECHEVERRY VELEZ VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVA, TALENTO HUMANO Y HSEQ		FECHA APROBACIÓN: 15 de Noviembre de 2013